

PRUEBAS DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL AÑO 2017

Orden 8 de enero de 2009 (BOJA del 22 de enero)

¿Quiénes pueden presentarse?

- Las personas mayores de 18 años o que cumplan esta edad en el año 2017.

¿Cuándo inscribirse?

- **Para la convocatoria de abril:** del 1 al 15 de febrero, ambos incluidos.
- **Para la convocatoria de junio.** Las solicitudes se realizarán durante los veinte días siguientes, a contar desde el primer día hábil después de la realización de las pruebas de la convocatoria de abril.

¿Dónde dirigirse?

- A la **Delegación Territorial de Educación** para la entrega de las solicitudes. (Información en: www.juntadeandalucia.es/educacion/ . También se puede entregar la solicitud en los registros y oficinas descritos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>).

¿Qué documentación es necesaria?

- Solicitud por triplicado.
- Prestar su consentimiento previo para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad o, en su caso, copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o de la tarjeta con el Número de Identificación de Extranjería (NIE) expedidos por las autoridades españolas.

¿Características de la prueba?

- Las personas inscritas realizarán tres pruebas específicas, cada una de ellas basada en uno de los ámbitos de conocimiento.
- Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de la prueba correspondiente a cada ámbito de conocimiento.
- Las personas que no superen el conjunto de la prueba, pero aprueben algunos de los ámbitos, mantendrán las calificaciones para sucesivas convocatorias, que tendrán validez en todo el territorio nacional.

Para más información y ayuda:

- Información general y contenidos de las convocatorias, en el Negociado de Información de esta Delegación Territorial de Educación, (mostrador de Educación de la Planta Baja), en la página web, anteriormente reseñada, y en <http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente> .

